


REPORTE ESPECIAL #1


Apertura: Línea 12 del Metro Ciudad de **México**

MAYO 2021

#AperturaLínea12

#PrevenciónConApertura

 @InfoCdMex | @Estado_Abierto

 Info CDMX | Estado Abierto



Índice

Presentación	2
Resumen Ejecutivo	3
Introducción	9
Cronología general de hechos	10
La Línea 12 del Metro en Medios	11
Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo	14
Etapas de reacción y recuperación ante los hechos ocurridos el 3 de mayo	16
Revisión de la información disponible a la luz de la metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19	16
Resultados	17
Hallazgos	20
Recomendaciones y áreas de oportunidad	20
Recomendaciones a considerar para la etapa de reacción	21
Recomendaciones a considerar para la etapa de recuperación	22
El estado de la Transparencia de la Información del Metro	23
Solicitudes de información pública	23
Resultados de la evaluación a las obligaciones de transparencia	29
Denuncias por posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia	30
Comité de Transparencia	31
Otros datos relevantes de los informes diagnósticos de las unidades de transparencia 2020 y de accesibilidad de 2019	32
Conclusiones	34
Anexos	36
Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público	36
Información publicada como información de interés acerca del accidente del 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del Metro	37
Información publicada como transparencia proactiva acerca del accidente del 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del Metro	40
Información publicada como transparencia proactiva sobre la Línea 12 del Metro pero no relacionada con el accidente del 3 de mayo de 2021	42

Presentación

El 3 de mayo de 2021 ocurrió el derrumbe de un tramo elevado de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México. Estas dolorosas emergencias deben contar con los más altos parámetros de transparencia, rendición de cuentas, integridad e información oportuna.

Si bien las causas del accidente se mantienen bajo investigación por parte de las autoridades competentes, la gravedad y magnitud del incidente, al ocurrir en la red de transporte público más grande de la capital, ha generado que sea un tema recurrente en la agenda de los medios de comunicación tanto locales como nacionales. Personas de diversos sectores buscan todo tipo de información relativa a la llamada línea dorada: desde la elaboración del proyecto, licitaciones, construcción, arreglos, suspensión, denuncias ciudadanas, hasta el accidente ocurrido el lunes 3 de mayo, que permita dar claridad sobre sus causas y efectos en la población.

En este contexto, **apremia contar con la activación de transparencia proactiva, así como dar respuesta pronta a las solicitudes de información que se reciban por dicha emergencia y cumplir con las obligaciones de transparencia.** Esto es lo que motiva el presente Reporte especial sobre #AperturaEnLínea12, que concentra tres bloques de información:

- 1) Mapeo sobre la información del accidente del 3 de mayo existente en transparencia proactiva en portales de sujetos obligados de la Ciudad de México.
- 2) Solicitudes de información realizadas desde la planeación y construcción de la Línea 12; denuncias de vacíos de información y valoraciones de transparencia.
- 3) Accesibilidad y aplicación del *Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo* en sus etapas de reacción y recuperación.

Requerimos emplear esquemas de acción que detonen transparencia proactiva, garanticen el derecho a saber y apliquen apertura. Apremia potencializar la utilidad que la información brinda a las personas, pues mitiga los impactos negativos que las emergencias ocasionan, previene corrupción, genera confianza pública.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México

Resumen Ejecutivo

El *Reporte Especial de Apertura: Línea 12 del Metro Ciudad de México* (Reporte #AperturaEnLínea12) deriva de la importancia que cobra la información pública ante los hechos ocurridos el 3 de mayo de 2021 y lo analiza desde los elementos de la apertura institucional: la transparencia y rendición de cuentas; la participación y co-creación; la integridad y prevención de conflictos de intereses; el uso de lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; la memoria y archivo. Además, toma en cuenta las recomendaciones establecidas en el *Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo*¹ en sus etapas de reacción y recuperación, mismas que fueron emitidas también en el exhorto enviado a los sujetos obligados de la Ciudad de México el pasado 4 de mayo, del cual, a la fecha de cierre del reporte, **ningún sujeto obligado ha manifestado la atención de alguna de las recomendaciones.**

¿Quiénes tienen información publicada en su portal institucional?

Se utilizó la metodología para el **Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19** de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, que permitió identificar la información sobre la Línea 12 del Metro que se difunde en portales institucionales en el periodo que va del 4 al 20 de mayo, fecha a partir de la cual se procesó y analizó la información de **7 sujetos obligados**: 4 de la **Administración Pública Central**, 2 del ámbito de los **Desconcentrados y Paraestatales** y un **Órgano Autónomo**.

Sujeto Obligado	Ámbito
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Administración Pública Central
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Administración Pública Central
Secretaría de Movilidad.	Administración Pública Central
Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Administración Pública Central
Red de Transporte Público de Pasajeros (RTP) de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales
Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.	Desconcentrados y Paraestatales
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Órganos Autónomos

¹ Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación: https://infocdmx.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/assets/files/inicio/Protocolo_Apertura_Transparencia_Riesgo.pdf

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

¿Qué información publican en sus portales institucionales?

Como resultado, se encontró que **5 (55.5%)** de los sujetos obligados **difunden información de interés** a nivel de comunicación social a través de boletines y comunicados relacionados con los hechos del 3 de mayo y **2 (22.2%) cuentan con al menos una sección de transparencia proactiva** en las que se difunde información sobre **rutas alternas para satisfacer la demanda de movilidad**, un **micrositio** con información del **estatus que guardan las personas afectadas** por el accidente, **manual de mantenimiento** y **antecedentes de las afectaciones** ocasionadas por los sismos de 2017, entre otra información. La información está dirigida a la población en general².

Si bien, se implementó el micrositio que informa sobre las personas hospitalizadas y defunciones clasificado como transparencia proactiva nivel básico, éste **no se encuentra publicado en formatos abiertos**, situación que impide la descarga de los datos para su reutilización y en cada actualización dificulta la consulta de información previa, lo que **no abona a generar memoria y archivo de la información**.

Asimismo, se identificó que hay otros **2 sujetos obligados (22.2%)** -la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas- quienes tienen participaciones en conferencias sobre el tema, sin embargo, **no publican información en sus portales**.

Las necesidades de información

Este panorama de información da cuenta de la necesidad de atender las **recomendaciones** establecidas en el **Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo** que son aplicables en este caso, por ejemplo:

- Difundir información con **un lenguaje sencillo, accesible** y con **datos abiertos** los **directorios** de las instituciones, hospitales y personas servidoras públicas que pueden atender a la población y contar con información de los **dictámenes generados en auditorías**.
- **Utilizar medios alternativos a los digitales** para difundir información sobre servicios y trabajos que se realizan en la zona afectada. Por ejemplo, instalar **módulos móviles de atención** ciudadana al alcance de la población.
- Establecer el piso mínimo de **rendición de cuentas para la recuperación estructural, material y social**.

² Los siete sujetos obligados que difunden información son los siguientes: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Salud, Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Sistema de Transporte Colectivo y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

- Implementar **mecanismos de apertura institucional** para involucrar a la sociedad en la generación de acciones que atiendan a sus necesidades detectadas a partir de los hechos del 3 de mayo.

Estado de la transparencia: solicitudes, información pública de oficio y condiciones de accesibilidad de la información

En cuanto al estado de la transparencia primero destacan las **5,584 solicitudes de información pública**³ que las personas realizaron en torno a la Línea 12 después de que se anunció su construcción a finales de 2006, es decir, **de 2007 y hasta el 2015**. En ellas encontramos que **1,124 solicitudes (25%) se hicieron directamente al Sistema de Transporte Colectivo (STC)**.

La mitad de las solicitudes realizadas sobre el tema se clasifican en la categoría de “informes y programas” o bien sobre “actos de gobierno”, es decir, que las personas se interesaron por conocer, entre otra información, lo relativo a **certificaciones internacionales; aspectos técnicos, de innovación y mejora de las estaciones; libros blancos, manuales de mantenimiento, vialidades afectadas por la construcción, afectaciones a inmuebles y estudios de impacto ambiental**.

Por otro lado, a partir del análisis de las bases del Portal de Datos Abiertos de Transparencia del Info CDMX⁴, el Equipo de Estado Abierto localizó **1,962 solicitudes** realizadas **entre 2016 y 2020**. Un tercio de ellas se formuló directamente al **STC** y el resto fueron solicitadas a las alcaldías por donde pasa la Línea 12 como **Iztapalapa** (30 solicitudes), **Tláhuac** (22) y **Álvaro Obregón** (22).

También se dirigieron a otras las instituciones relacionadas con las contrataciones para su construcción, como la **Secretaría de Obras y Servicios** (311) o bien, a otras dependencias de la administración pública central como **Jefatura de Gobierno** (48) y la **Secretaría de Movilidad** (48 solicitudes). Hubo otras tantas dirigidas al **Tribunal de lo Contencioso Administrativo** (3 solicitudes) y el **Tribunal de Justicia Administrativa** (7 solicitudes) que pedían conocer sobre los procedimientos legales y juicios concluidos en los que cada uno participó en el ámbito de su competencia.

Cerca del 60% de estas solicitudes consultadas en el Portal de Datos Abiertos recibieron respuesta por medios electrónicos, principalmente vía INFOMEX, mismas que pueden ser consultadas y aprovechadas por cualquier persona interesada.

³ Estas 5,584 solicitudes se extrajeron del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de solicitudes de Información (SICRESI) del INFO.

⁴Se puede consultar en: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

Un aspecto que vale destacar son las **respuestas a 4 solicitudes realizadas entre 2016 y 2019 en las que reservó información** sobre asuntos que se describen a continuación:

- **En 2019**, la reserva se hizo a una solicitud de información pública que pedía el **acta de entrega - recepción de Francisco Bohórquez** en la que se negó la información porque dicha acta fue reservada en 2017 por el Comité de Transparencia del Proyecto Metro.
- **En 2017**, el Comité de Transparencia reservó información sobre las **sanciones impuestas a funcionarios** encabezados por Enrique Horcasitas, exdirector del Proyecto Metro DF **por las fallas en la Línea 12**. La solicitud que dio origen a esta reserva pedía precisar el cargo de las personas sancionadas, la sanción impuesta, el **daño al erario fijado** a cada caso, las **sanciones ejecutadas** y pendientes a la fecha de la solicitud y el curso de la sanción para Enrique Horcasitas tras haber ganado el juicio de nulidad.
- También en **2017** se reservó el **número de expediente con las irregularidades administrativas** de servidores públicos que intervinieron en **el proceso de la construcción** de la Línea 12 del Metro. La solicitud por la que se originó esta reserva de información pedía conocer los **nombres y cargos de los servidores públicos en contra de los cuales se inició procedimiento administrativo disciplinario**, el **monto del daño al erario**, las **faltas acreditadas** a las personas responsables de las irregularidades, así como las **sanciones impuestas** a las personas servidoras públicas que resultaron responsables de las irregularidades en la construcción de la línea 12 del Metro.
- En **2017** se reservó la información sobre **cuántos procesos de investigación** sobre la Línea 12 estaban **abiertos, concluidos** y sus **resultados**; cuántos procesos de investigación fueron **turnados a la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** y por qué **delitos**; cuántas **personas** funcionarias públicas eran **investigadas**, cuántas **interpusieron un juicio de defensa**, y cuántas **purgan una sentencia derivadas de las investigaciones en la Línea 12** del STC Metro; así como sus nombres, cargos, motivo de sanción y la sanción, pena o multa.

En cuanto al resultado de las evaluaciones en la publicación de la información medido a través del Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia en las últimas cinco evaluaciones realizadas por el Instituto **entre 2017 y 2020, el STC no ha tenido un cumplimiento total a las obligaciones** que como mínimo marca la **Ley de Transparencia local**.

En la evaluación de la información de 2018, el STC obtuvo **87.9 puntos** aún después de la solventación, es decir, después de haber atendido parcialmente las observaciones que le hizo este órgano garante. Por otra parte, en la evaluación de la

información de 2019 tuvo **96.3 puntos**, también después de dar atención parcial a las observaciones derivadas de la 2da Evaluación Vinculante de 2020. No obstante que el STC mejoró su nivel de cumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia entre un año y otro, se observa que reiteradamente **persisten incumplimientos** por la falta parcial o total de la información en algunos artículos o fracciones o bien, porque no se encuentra actualizada la misma.

Por ejemplo, en la última evaluación el Metro recibió observaciones en 16 de las 54 fracciones del artículo 121 que se refiere a las obligaciones comunes como **planes, programas e indicadores para rendir cuentas**, en los cuales la información estaba desactualizada; en cuanto a **contrataciones por honorarios, montos de comunicación social o publicidad y los informes programáticos presupuestales**, faltaba publicar alguna información. También persistía la falta de información actualizada en la fracción relativa a los **remanentes** de ejercicios anteriores, para dar cumplimiento a la fracción XVII del artículo 123.

En cuanto a las **denuncias** ciudadanas **por vacíos de información** en contra del Sistema de Transporte Colectivo entre 2019 y lo que va del 2021, el Equipo de Estado Abierto emitió **seis dictámenes de denuncias**, de las cuales **cuatro** fueron para verificar el **cumplimiento a las resoluciones del Pleno** relativas a publicar información completa y actualizada, y **dos** para determinar si existía incumplimiento en la publicación de algunas obligaciones de transparencia.

En estos dictámenes de denuncia, las **fracciones mayormente denunciadas** son: la XXIX sobre **concesiones, contratos, convenios**, permisos, licencias o autorizaciones otorgados y la XXX sobre los resultados de los **procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa** de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública de la Ley de Transparencia.

Finalmente se resalta que de la información relativa a los **montos de comunicación social y publicidad** (fracción XXV del artículo 121), el STC **recibió observaciones** en la última **evaluación** por no contar con la publicación de la información completa o actualizada, también este tema fue objeto de una **denuncia** dictaminada en 2019.

Asimismo, en el **Diagnóstico de Accesibilidad** de las Unidades de Transparencia 2019 se consigna que el Sistema de Transporte Colectivo obtuvo **36 puntos en una escala de 100**, reflejo de que tiene muchas brechas que superar en esta materia, por ejemplo, mejorar la calidad y cantidad de información que publican en formatos de **datos abiertos** y con **lenguaje claro y sencillo**, buscar que la información se traduzca en lenguas indígenas, publicar información en formatos que permitan el uso y aprovechamiento de las personas con discapacidad y, en cuanto a las personas servidoras públicas, parece necesario intensificar su **capacitación** y sensibilización

en materia **derechos humanos** así como en lo relativo a los conceptos de **igualdad** y **no discriminación** en el servicio público, entre otros.

Por último, entre las conclusiones que se exponen en el Reporte *#AperturaEnLínea12* se destaca la importancia de **fortalecer la transparencia proactiva, fomentar la participación ciudadana, utilizar herramientas tecnológicas, generar memoria y archivo, así como reforzar la rendición de cuentas de todo el proceso** de los hechos del 3 de mayo, con énfasis en las etapas de reacción y recuperación, para fortalecer la confianza de las personas en las instituciones públicas y dar certeza de que se llevaron a cabo acciones para que no se repita una tragedia similar.

Introducción

La apertura institucional es una herramienta indispensable para garantizar el derecho a saber y la construcción de un Estado Abierto que cuente con acciones y herramientas institucionales que impulsen esta agenda para tener un impacto positivo en el bienestar de las personas y comunidades.

Esto se potencializa ante una situación de riesgo donde la información juega un papel determinante para reaccionar ante la emergencia y buscar soluciones, tal es el caso del accidente ocurrido el 3 de mayo en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México.

En este contexto, desde el Equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX) se advierte la pertinencia de activar el *Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación* (Protocolo), documento generado de manera colaborativa con sector público y privado, sociedad civil y academia, que dota a las instituciones de herramientas para responder a las emergencias a través de acciones de apertura.

Para ello, el presente Reporte *#AperturaEnLínea12* realiza un diagnóstico de la situación actual de la Línea 12 del Metro luego del accidente ocurrido el 3 de mayo de 2021 con relación al derecho a saber, a fin de conocer el contexto de la Línea 12 del Metro y la información publicada en medios de comunicación, como aquella relativa a su construcción, inauguración, suspensión para realizar reparaciones en 2014 y 2015, mantenimiento y sobre los hechos ocurridos el pasado 3 de mayo.

Además, da a conocer los motivos que dan lugar a la aplicación del Protocolo en este caso y resalta su utilidad para ayudar a las instituciones públicas, mediante acciones de apertura recomendadas, a reaccionar ante las necesidades de información actuales y contribuir a la recuperación tras el accidente.

Asimismo, muestra el estado de la transparencia de la Información del Metro a partir de la información sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, de las solicitudes de información pública recibidas y de las denuncias que las personas ingresaron a este órgano garante por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia y el estado que guarda su comité de transparencia.

El Reporte *#AperturaEnLínea12* expone los resultados de la implementación de la Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19 que se adaptó al contexto de la Línea 12 del Metro, a partir de la cual se revisaron los portales institucionales de sujetos obligados. Con ayuda de este monitoreo se realizó el mapeo de la información publicada y se identificaron buenas prácticas, así como áreas de oportunidad en las que pueden trabajar los sujetos obligados implicados en las labores de atención a este accidente, a la vez que se visibilizan los hallazgos.

Por último, se incluye una serie de conclusiones y recomendaciones con base en el Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo: prevención, reacción y recuperación, las cuales pueden servir a los sujetos obligados como guía para emprender acciones de apertura que faciliten la publicación de información útil durante la etapa de reacción y que a su vez contribuyan a la recuperación.

Este trabajo pretende impulsar acciones de apertura ante lo ocurrido en la Línea 12 del Metro en favor de las personas y así generar sociedades más resilientes.

Cronología general de hechos

La Línea 12 del Metro, conocida como la línea dorada, es el tramo de más reciente construcción en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Su edificación inició en junio de 2008 durante la gestión de Marcelo Ebrard en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y su construcción estuvo a cargo del consorcio formado por las empresas ICA, Alstom y Grupo Carso quienes se encargaron de la obra civil y electromecánica, mientras que los trenes de rodadura férrea, mantenimiento, equipamiento, refacciones y readecuación de los talleres fueron contratados a la empresa CAF⁵.

Esta línea, que atraviesa de oeste a este el sur de la Ciudad de México y corre de Mixcoac a Tláhuac, fue inaugurada el 30 de octubre de 2012. Su costo inicial estaba presupuestado en 17,500 millones de pesos, sin embargo, su costo final fue de 26 mil millones de pesos, es decir 48.6% superior a lo planeado⁶.

Entre febrero de 2014 y noviembre de 2015, durante la gestión de Miguel Ángel Mancera como Jefe de Gobierno, se suspendió el servicio luego de que un dictamen técnico de ILF Consulting Engineers y TÜV SÜD RAIL GmbH determinara que existían diversas fallas estructurales. Derivado del dictamen se realizaron trabajos de nivelación en el tramo elevado entre las estaciones Culhuacán y la terminal Tláhuac 5, corrección de curvas y mantenimiento por el desgaste de rieles en las vías y ruedas de los trenes, así como arreglos a los durmientes de concreto del tramo elevado⁷.

⁵ Redacción. 4 de mayo de 2021. “¿Quién construyó la Línea 12 del Metro de la CdMx?”. Milenio. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://www.milenio.com/politica/quien-construyo-la-linea-12-del-metro-de-la-cdmx>

⁶ Ruiz Healy, E. 5 de mayo de 2021. “Costo de la Línea 12: 29 vidas + 5,180 millones de dólares”. El Economista. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://www.economista.com.mx/opinion/Costo-de-la-Linea-12-29-vidas--5180-millones-de-dolares-20210505-0002.html>

⁷ Gómez, Laura. 12 de marzo de 2014. “Por fallas, suspenden servicio en 11 estaciones de La Línea 12 del Metro”. La Jornada. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://www.jornada.com.mx/2014/03/12/capital/032n1cap>

A raíz de los sismos de septiembre de 2017 nuevamente se suspendió el servicio en el tramo elevado, al quedar dañadas columnas y vías. Vecinos alertaron a las autoridades capitalinas sobre la presencia de grietas en la estructura y demandaron su reparación por temor a que ésta se desplomara⁸.

El 3 de mayo de 2021, durante la gestión de Claudia Sheinbaum al frente de la Jefatura de Gobierno, colapsó una viga entre las estaciones Olivos y Tezonco con dos vagones de un tren sobre la avenida Tláhuac que corre debajo del Metro⁹, por la cual quedaron atrapadas personas automovilistas y transeúntes, con un saldo oficial al 12 de mayo, de 26 personas fallecidas y 96 personas hospitalizadas, según consulta del micrositio de hospitalizaciones¹⁰ del STC actualizado a las 9:00 horas del miércoles 12 de mayo de 2021. Esto derivó en la suspensión de la circulación de los trenes en la totalidad de esta línea por tiempo indefinido.

La Línea 12 del Metro en Medios

La Línea 12 del Metro es un tema recurrente en la agenda de los medios de comunicación tanto locales como nacionales, con discusiones que van desde la elaboración del proyecto, licitaciones, construcción, arreglos, suspensión, denuncias ciudadanas, hasta el accidente ocurrido el lunes 3 de mayo. Por ello, en esta sección se revisan algunas notas de prensa que hablan sobre los sucesos alrededor de la Línea 12 desde 2014, con énfasis en la información generada y reservada sobre contratos para el diagnóstico y mantenimiento de vías y trenes en el periodo comprendido entre 2014 y 2020.

Relativo a la suspensión del servicio en 11 de las 20 estaciones que conforman la Línea 12 del Metro, entre febrero de 2014 y noviembre de 2015 por fallas estructurales, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) decidió reservar toda la información referente a la elaboración, revisión, supervisión, contrataciones y actos jurídicos realizados para llevar a cabo los trabajos de diagnóstico y rehabilitación, aunque sí dio a conocer la información que indica que la SOBSE pagó a Systra y TSO 52 millones de pesos por la realización de diagnósticos.¹¹

⁸ Hernández, E. 22 de septiembre de 2017. "Vecinos de Tláhuac temen que colapse L12". El Universal. Ciudad de México. Consultado en línea en:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/vecinos-de-tlahuac-temen-que-colapse-l12>

⁹ Redacción. 03 de mayo de 2021. "Tragedia en el Metro; hay al menos 25 muertos tras desplome en Línea 12. El Financiero. Ciudad de México. Consultado en línea en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/05/03/colapsa-estructura-y-se-desploma-metro-en-la-estacion-olivos-de-la-linea-12/>

¹⁰ Micrositio Hospitalizados Metro. Consultado en línea en:

https://hospitalizadosmetro.cdmx.gob.mx/public/hospitalizados_metro.xhtml

¹¹ Robles, Johana. 29 de marzo de 2014. "Reserva GDF datos sobre la Línea 12". El Universal.

Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/reserva-gdf-datos-sobre-la-linea-12-123620.html>

A respuesta de una solicitud de información del periódico El Universal, el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) entregó información sobre los diagnósticos y el monto pagado a la francesa TSO de 31,000 euros, pero omitió informar sobre los resultados de dichos diagnósticos.¹²

La información por contratos y adjudicaciones directas al consorcio formado por ICA-Alstom-Carso y referente al Fideicomiso de Pago se reservó por 15 años, en medio de cuestionamientos por pagos a sobreprecio, construcción de menos estaciones a las previstas y que estas fueron construidas en un viaducto elevado y no subterráneas.¹³

En 2014, el Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal confirmó que se reservará por cinco años la información relativa al funcionamiento del metro, en particular sobre partes técnicas toda vez que tienen que ver con funcionamiento de equipo y de los trenes, esta reserva incluye información de los contratos, con la motivación de que si esta información se abre, puede comprometer la operación del Metro. En cuanto a los dictámenes, precisó que se darían a conocer en cuanto se elaboren sus versiones públicas.¹⁴

Al 11 de mayo de 2021, el derecho a saber continúa suspendido en la Ciudad de México por causa de la pandemia por COVID-19, ya que 107 sujetos obligados se sumaron a una suspensión de plazos promovida por el Gobierno de la Ciudad de México. Ello implica la suspensión de la atención a las solicitudes de acceso a la información que no estén vinculadas al COVID-19 hasta el mes de julio de 2021, pese a que, desde febrero, el órgano garante del derecho de acceso a la información local acordó la reactivación gradual¹⁵.

En cuanto al mantenimiento que se da al Metro, especialmente a los trenes, periodistas del portal Animal Político consultaron el informe de la auditoría interna A-3/2019 con fecha del 2 de octubre de 2019 en el que se destaca que las actividades de mantenimiento no fueron acreditadas en su totalidad, por lo que advierte que la información proveniente de la dirección de mantenimiento de material rodante no es confiable, y se detectó un programa de mantenimiento que no va de acuerdo con los catálogos vigentes, por lo que no se realizó de forma eficaz y eficiente. En la misma

¹² Robles, Johana. 29 de marzo de 2014. "Reserva GDF datos sobre la Línea 12". El Universal. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/impreso/reserva-gdf-datos-sobre-la-linea-12-123620.html>

¹³ Redacción MVS Noticias. 16 de abril de 2015. "Información sobre Línea 12 del Metro, reservada por 15 años: Jorge Gaviño. MVS Noticias. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://mvsnoticias.com/noticias/capital/informacion-sobre-linea-12-del-metro-reservada-por-15-anos-jorge-gavino-669/>

¹⁴ Redacción. 03 de junio de 2014. "Reservarán información técnica de la Línea 12". Maspormas. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://www.maspormas.com/cdmx/reservaran-informacion-tecnica-de-la-linea-12/>

¹⁵ Montes, Rafael. 11 de mayo de 2021. "Por pandemia, Metro y Contraloría atenderán solicitudes de transparencia de L12 hasta julio". Milenio. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://amp.milenio.com/politica/cdmx-metro-contraloria-atenderan-solicitudes-112-julio>

nota se advierte la prolongada ausencia de nombrar a una persona como titular de la subdirección general de mantenimiento, situación que terminó con la designación de Nahum Leal Barroso, el 29 de abril de 2021, 5 días antes del fatal accidente.¹⁶

El 3 de mayo ocurrió el desplome de uno de los trenes de la línea 12, en un primer momento los medios de comunicación se enfocaron en informar sobre los hechos, los avances en el rescate de heridos y las pérdidas humanas que en total sumaron 26. Además, comenzaron a surgir los primeros reclamos ciudadanos respecto al mantenimiento de la línea 12.

Dos semanas después del accidente, el 17 de mayo, Carmen Aristegui entrevistó a Myriam Urzúa, titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil luego de que diversas denuncias fueran presentadas ante la Fiscalía General de la República. En dicha entrevista, la servidora pública informó que las personas expertas extranjeras que fueron contratadas para realizar los peritajes e investigaciones, tomaron registros fotográficos iniciales previos a levantar la evidencia y limpiar el lugar, asimismo, señalaron los sitios donde posteriormente se tomarán muestras de concreto para analizarse en laboratorios, se apuntalaron las estructuras para que no se deslicen durante la toma de muestras y están en la revisión documental para realizar la investigación del accidente contarán con toda la información incluyendo dictámenes preexistentes y estudios posteriores a los sismos. La investigación comprende dos partes, el dictamen técnico para explicar por qué pasó lo que pasó y el análisis causa-raíz para investigar el diseño, construcción y operación de la vía. Finalmente, informó que en 5 semanas estará disponible el informe técnico y en 2 meses el análisis causa-raíz. Se está revisando el tipo de riesgos en la totalidad del Metro.¹⁷

Toda la información generada en el contexto de una emergencia debería ser publicada de manera proactiva, así como dar respuesta pronta a las solicitudes de información que se reciban por dicha emergencia, sin importar los acuerdos de suspensión vigentes.

¹⁶Sarabia, Dalila. 17 de mayo de 2021. "Auditoría interna revela mantenimientos incompletos o no realizados a trenes del Metro". Animal Político. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://www.animalpolitico.com/2021/05/mantenimiento-incompleto-metro-auditoria/>

¹⁷ Redacción AN/BDL. 17 de mayo de 2021. "Aristegui en Vivo: Continúan ataques de Israel en Gaza; Línea 12, las denuncias y el peritaje; Día contra la Homofobia y más". Aristegui noticias. Ciudad de México. Consultado en línea en: <https://aristeguinoticias.com/1705/mexico/aristegui-en-vivo-continuan-ataques-de-israel-en-gaza-linea-12-las-denuncias-y-el-peritaje-dia-contra-la-homofobia-y-mas/> Entrevista a partir de 1:14:00

Activación del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo

El [Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación](#) es un **instrumento** centrado en los principios de innovación abierta. Contribuye a que las **instituciones públicas**, órganos garantes de acceso a la información, iniciativa privada, **personas y comunidades**, cuenten con los **elementos mínimos de apertura y de transparencia** para **realizar y monitorear acciones que permitan hacer frente a cualquier situación de riesgo**.

El Protocolo facilita la apertura institucional para mitigar los impactos negativos que una emergencia pueda ocasionar, a través de la transparencia y el acceso a la información. Las situaciones de riesgos han mostrado escenarios que derivan en **limitaciones al ejercicio de los derechos humanos**, revictimización de la población afectada y multiplicación de prácticas de corrupción. Es por lo que **la apertura institucional y garantizar el derecho a saber son claves** para que las personas cubran sus **necesidades de información**.

La utilidad de activar el Protocolo radica en **el desarrollo de acciones** para que, desde los distintos sectores de la sociedad, las comunidades y ciudades se encuentren mejor preparadas **para enfrentar situaciones de riesgo** y fomentar la resiliencia.

Además, se trata de un Protocolo **replicable y adaptable** a diferentes contextos y situaciones; ninguna comunidad, ciudad o país está exento a las situaciones de riesgo. Al adoptar el Protocolo, los actores de la sociedad tendrán al alcance las **recomendaciones para que, a través de la apertura y la transparencia, se propicie certeza y confianza sobre las decisiones**, reacciones y recuperación **ante situaciones de emergencia**.

En ese sentido, el Info CDMX emitió el 4 de mayo, el **Exhorto de apertura y transparencia en emergencias**¹⁸ dirigido a los sujetos obligados de la Ciudad de México para implementar las acciones recomendadas en el *Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación*, en específico las señaladas **en las etapas de reacción y recuperación** para atender el contexto de la actual situación de riesgo por COVID-19 y de los hechos más recientes que se dieron en la Línea 12 del Metro.

El exhorto incluye una serie de acciones de apertura que los sujetos obligados pueden llevar a cabo para la reacción y recuperación. Algunas acciones de apertura

¹⁸ El Exhorto de Apertura y Transparencia en Emergencias se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://infocdmx.org.mx/micrositios/2021/protocolo-apertura-y-transparencia/cocreacion/>

esperadas **durante** y en la etapa inmediata posterior a la emergencia que derivan de la etapa de **reacción** son las siguientes:



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Las actividades de apertura **posteriores** a la emergencia para acelerar la **recuperación** son las siguientes:



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Es importante señalar que, al cierre del Reporte #AperturaEnLínea12, **ningún sujeto obligado** de la Ciudad de México **ha manifestado la atención de alguna de las recomendaciones** enunciadas en el Protocolo.

Contar con **fuentes confiables, de manera oportuna y de calidad**, evita la circulación masiva de **noticias falsas** que agudiza la vulnerabilidad de las personas.

Etapas de reacción y recuperación ante los hechos ocurridos el 3 de mayo

Una situación de emergencia genera incertidumbre en las personas y rompe el flujo de información, lo que genera vacíos de información entre la demanda por saber y la lenta velocidad en la oferta de datos y cifras confiables, ya que estos tardan en generarse. Asimismo, afecta en mayor medida a las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ante situaciones de riesgo, los datos relevantes tienden a estar repartidos entre varias instancias de gobierno, por lo que es de vital importancia implementar acciones para hacer de la apertura institucional una herramienta que ayude a las personas a tomar decisiones informadas, construir soluciones, prever actos de corrupción y/o acelerar la recuperación.

En este sentido, el *Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación* identifica las recomendaciones mínimas de apertura para que las autoridades provean de información a las personas para prevenir, reaccionar y recuperarse ante situaciones de riesgo.

Lo ocurrido con la Línea 12 del Metro se ubica en la etapa de reacción y de recuperación del Protocolo, etapas en las que es fundamental la cooperación entre instituciones públicas y privadas para difundir información confiable entre personas y comunidades, así como para garantizar el derecho a saber de la sociedad.

Revisión de la información disponible a la luz de la metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19

En medio de la emergencia surgida por el accidente del pasado 3 de mayo en la Línea 12 del Metro, la información de transparencia proactiva representa una herramienta indispensable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, que requiere un compromiso por parte de las instituciones públicas que vaya más allá de sus obligaciones de transparencia y contempla atender las necesidades informativas de las personas.

Bajo esta premisa y en aras de promover el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, realizamos una adaptación de la metodología para el **Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19** de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia¹⁹ a los hechos recientes de la Línea 12 del Metro para revisar los portales de los sujetos obligados de la capital del país. La metodología permite identificar la información que cada uno de ellos pone a disposición de las personas y la utilidad que esta representa para la sociedad.

Dada la importancia de proveer información a las personas en las etapas de reacción y recuperación, es necesario destacar que la emergencia a raíz del accidente afecta de manera diferente a cada sector de la población, por lo que la revisión no solo se enfoca en la publicación de información de manera proactiva, sino también en aquella focalizada a poblaciones vulnerables y sectores específicos de la población afectados por el accidente y la consecuente suspensión en el servicio del Metro.

Los esfuerzos por ir más allá de las obligaciones de transparencia abonan a la legitimación de los sujetos obligados, generan un vínculo de confianza con las personas y las hace partícipes de la toma de decisiones en medio una situación de emergencia como la actual.

Es ahí donde radica la importancia de esta revisión, con la cual se obtiene un mapeo de la información que permita identificar áreas de oportunidad y emitir recomendaciones para que los ejercicios de transparencia proactiva abonen a la creación de una sociedad abierta y resiliente en la que las instituciones trabajen en beneficio de las necesidades de las personas y de la mano con ellas.

- **Resultados**

El monitoreo realizado abarcó el periodo del **4 al 20 de mayo**, fecha a partir de la cual se procesó y analizó la información de los sujetos obligados que publican información relacionada con la Línea 12 del Metro y con el accidente de la noche del 3 de mayo de 2021 en el tramo comprendido entre las estaciones Tezonco y Olivos.

A partir de la participación de los sujetos obligados en las conferencias de prensa brindadas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para actualizar la información tras el colapso de una trabe entre las estaciones Olivos y Tezonco y su relación directa, ya sea con el Metro o con el accidente, se ubicó a 9 sujetos obligados que pueden generar información sobre el tema. Sin embargo, en el monitoreo se

¹⁹ Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19 de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia: https://drive.google.com/file/d/173O0CbYf9gR-mSi4sub17_eoLsPLcBkK/view?usp=sharing

identificó que sólo 7 de ellos difunden información relacionada con la Línea 12 del Metro en sus portales, los cuales se enlistan a continuación:

Sujeto Obligado	Ámbito
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Administración Pública Central
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Administración Pública Central
Secretaría de Movilidad.	Administración Pública Central
Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Administración Pública Central
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.	Desconcentrados y Paraestatales
Sistema de Transporte Colectivo.	Desconcentrados y Paraestatales
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Órganos Autónomos

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Sobre el particular, la Fiscalía General de Justicia, la Jefatura de Gobierno, la Red de Transporte Público de Pasajeros, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, publican como **información de interés** boletines y comunicados de prensa relacionados con los hechos ocurridos el 3 de mayo en la Línea 12 del Metro, en los cuales difunden declaraciones de la Jefa de Gobierno, la atención que se brindan a las personas afectadas por parte de distintas dependencias del Gobierno capitalino y sobre la revisión estructural a los tramos subterráneos de la línea dorada, entre otra información²⁰.

Asimismo, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y el Sistema de Transporte Colectivo, difunden información de **transparencia proactiva** al publicar en sus sitios oficiales información relacionada con el incidente ocurrido el pasado 3 de mayo. La SEMOVI ofrece a las personas el aviso sobre las rutas alternas, horarios y precio del servicio emergente puesto a disposición para satisfacer la demanda de movilidad, derivada de la suspensión del servicio de la línea afectada.

Por su parte, el **STC publica un microsítio con información de las personas hospitalizadas, defunciones, personas reportadas como no encontradas y personas ubicadas por Locatel**; el manual de mantenimiento de la Línea 12, antecedentes de las afectaciones ocasionadas por los sismos de 2017, entre otra información.

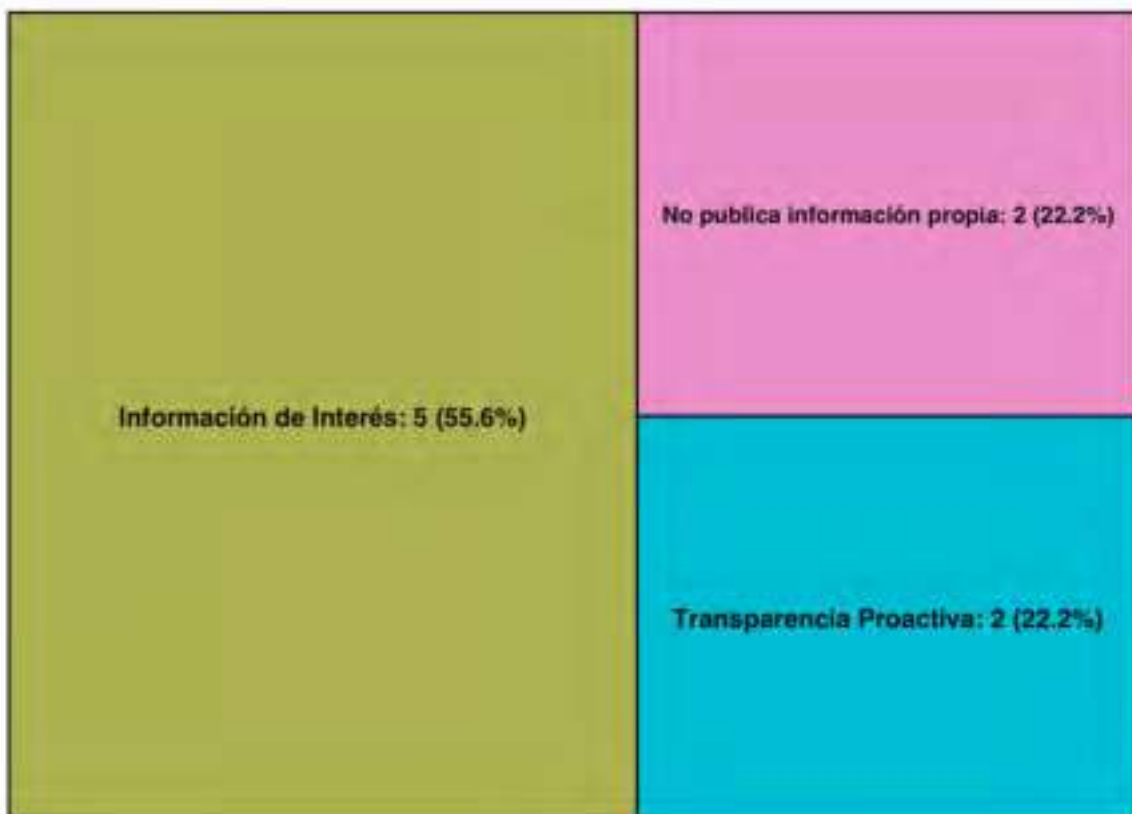
²⁰ Ver anexos.

Además, se detectó que el STC es el único sujeto obligado que publicó en su portal institucional información adicional sobre la Línea 12, sin que estuviera relacionada con los hechos ocurridos entre las estaciones Tezonco y Olivos.

En síntesis, como resultado de la metodología, de los 7 sujetos obligados que previamente se menciona, difunden información relacionada con Línea 12 del Metro, **5 (55.6%)** de ellos la difunden como **información de interés** y **2 (22.2%)** sujetos obligados tienen al menos una sección con información de **transparencia proactiva nivel básico**.

Cabe mencionar, que **2 sujetos obligados (22.2%) -Secretaría de Obras y Servicios y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas-** participan en las conferencias de prensa relativas a la Línea 12 del Metro, sin difundir en sus portales información relacionada con los hechos del 3 de mayo, motivo por el cual se les **consideró como sujetos obligados que no publican información propia sobre la Línea 12 del Metro**, en el entendido de que ante tales participaciones en las conferencias se supone que estas instituciones generan información de interés para la sociedad sobre este tema, misma que se espera sea difundida.

Clasificación de sujetos obligados por la información que publican sobre Línea 12



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Adicionalmente, se realizó un análisis a la información para identificar si la misma atiende al menos, a alguno de los cuatro objetivos de transparencia proactiva, y como resultado se obtuvo que **en primer lugar la información se difunde con el objetivo de disminuir las brechas de información** y, en segundo término, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones de las personas y autoridades, mejorar el acceso a trámites y servicios, así como promover la rendición de cuentas.

Además, se observó que **la información publicada está dirigida a la población en general**, sin encontrarse focalizada ni destinada a ningún grupo en particular, a la vez que no se identificaron acciones para que a través de la apertura institucional se contemple la participación de las personas para resolver algún problema público derivado de la situación del pasado 3 de mayo.

En los anexos del Reporte *#AperturaEnLínea12* se puede consultar la información localizada con el monitoreo.

- Hallazgos

En la revisión se encontró que la mayor parte de la información generada y difundida a raíz del accidente ocurrido el 3 de mayo se publicó en forma de boletines de prensa para informar a la población en general sobre el estado de las víctimas, el retiro de los restos de las vías y vagones, o el curso de las investigaciones en el lugar del siniestro.

Dos sujetos obligados publican información que se clasifica en la categoría de transparencia proactiva nivel básico. Esta información incluye la lista de personas hospitalizadas, defunciones, personas encontradas y no encontradas reportadas a Locatel, que es proporcionada por el Sistema de Transporte Colectivo, quien la puso a disposición en un [micrositio](#) creado para tal fin. Por otra parte, la Secretaría de Movilidad publicó las rutas, horarios y precio del servicio emergente que se brinda para satisfacer la demanda de movilidad a raíz de la suspensión de la Línea 12.

En el caso del STC se encontró información publicada proactivamente sobre la Línea 12, que trata sobre los diagnósticos y suspensión entre [2014 y 2015](#) y los [sismos de 2017](#) que se considera relevante estén al alcance de las personas.

Recomendaciones y áreas de oportunidad

A partir de la revisión de información a los portales y de las acciones de apertura institucional que se señalan en el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo para las etapas de reacción y recuperación, en lo particular y sobre la

contingencia ocurrida el 3 de mayo de 2021, se presentan las recomendaciones y áreas de oportunidad en materia de apertura institucional que los sujetos obligados, en el ámbito de sus competencias y atribuciones pueden llevar a cabo.

Recomendaciones a considerar para la etapa de reacción

En la etapa de reacción, durante y justo después de ocurrida la contingencia, se sugiere implementar desde las instituciones públicas las acciones de apertura que atiendan las siguientes recomendaciones:

1. Difundir en un solo punto digital, en formatos abiertos con un lenguaje sencillo y accesible, la información de:
 - a. Los directorios de las instituciones y personas servidoras públicas que pueden atender a las personas que requieren algún apoyo relacionado con problemáticas derivadas del accidente de la Línea 12.
 - b. Hospitales donde se atiende a las personas heridas.
 - c. La información que se generó sobre las listas con los nombres de las personas afectadas.
 - d. Histórico de los dictámenes generados en auditorías sobre Línea 12.
 - e. Vías alternas de circulación.
 - f. Operación de la Línea 12.
 - g. Números de emergencia.
 - h. Servicios de atención médica y psicológica y de recuperación a las personas hospitalizadas y a sus familias.
 - i. Servicios relacionados con las defunciones.
 - j. Alternativas de movilidad.
 - k. Repositorio del archivo que contenga dictámenes, estudios, mapas, estadísticas y otra información relevante previos a la contingencia que den un panorama de la situación de la Línea 12.
 - l. Estado actual de la situación de contingencia.
 - m. Gastos y contrataciones realizadas para atender la situación de contingencia.
 - n. Apoyos disponibles para la población afectada, que incluya datos de contacto, requisitos, montos y padrón de beneficiarios.
 - o. Solicitudes de información recibidas sobre el tema y sus respuestas.
2. Utilizar medios alternativos a los digitales como los servicios de perifoneo en la zona para comunicar información sobre algún servicio y trabajos que realicen en la zona afectada.
3. Instalar en las calles aledañas a las comunidades afectadas, módulos móviles de atención ciudadana o de Unidades de Transparencia de las instituciones involucradas en la atención de la contingencia.
4. Implementar campañas de difusión del micrositio y de la información oficial para evitar propagación de rumores y noticias falsas.

5. Implementar mecanismos de apertura institucional para que mediante la colaboración entre instituciones públicas, iniciativa privada y sociedad se articulen respuestas que atiendan a las necesidades detectadas a partir del accidente ocurrido.

Recomendaciones a considerar para la etapa de recuperación

En la etapa de recuperación se sugieren acciones de apertura para acelerar el restablecimiento de la normalidad. Desde las instituciones involucradas se debe garantizar la continuidad en los servicios que son esenciales para las personas, además se debe dar difusión a la ejecución de acciones que se realicen y posterior evaluación de resultados de los programas de atención a la población que se implementan para una recuperación más rápida.

1. Levantar información sobre las necesidades de recuperación.
2. Establecer mecanismos de cocreación con la ciudadanía para llevar a cabo acciones establecidas en el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, que permitan atender las necesidades de los sectores en la sociedad y con ello acelerar la recuperación ante la contingencia.
3. Generar y publicar información como transparencia proactiva de estadísticas con perspectiva de género y desagregada de tal manera que incluya a las personas con discapacidad, personas indígenas y otros grupos de atención prioritaria.
4. Publicar y difundir de forma proactiva, mensajes focalizados a la población a la que va dirigida la información, principalmente sobre los programas y apoyos sociales para que pueda acceder a los mismos.
5. Buscar acercamientos con la iniciativa privada para visibilizar las acciones que se realizan en la etapa de la reconstrucción y recuperación en materia de apertura, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción, protección de datos personales, entre otras.
6. Aprovechar los bancos electrónicos de las empresas de tecnología que puedan ayudar en la publicación de información sobre las acciones emprendidas para la recuperación.
7. Establecer pisos mínimos de rendición de cuentas: recuperación estructural y material.
8. Implementar mecanismos para la atención psicosocial de las personas, fomentar la cohesión comunitaria y la construcción de paz.
9. Establecer evaluaciones periódicas y finales de las medidas implementadas y visibilizar los resultados obtenidos.

El estado de la Transparencia de la Información del Metro

- Solicitudes de información pública

Para analizar las solicitudes de información de los entes públicos de la Ciudad de México se consultaron dos fuentes: por un lado, las bases liberadas en datos abiertos **de 2016 a 2020**²¹ del **Sistema INFOMEX** y por el otro, el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de la Información (**SICRESI**) que trimestralmente reportan los sujetos obligados al órgano garante y con el cual se analizaron las solicitudes **de 2007 a 2015**. La información más actualizada de la que se dispone proviene del Sistema INFOMEX y corresponde a las solicitudes de información pública y sus respuestas del periodo 2016-2020.

A continuación, se presentan los hallazgos relevantes sobre el Sistema de Transporte Colectivo y particularmente sobre las solicitudes en torno a la Línea 12 en cada sistema.

Se presentan las cifras de solicitudes de información recibidas por el conjunto de sujetos obligados de la Ciudad de México y por el Sistema de Transporte Colectivo del año 2016 al 2020. Las últimas dos columnas permiten ver el porcentaje que representan las solicitudes del STC con relación al total de solicitudes recibidas y el lugar que ocupa el STC respecto del total de sujetos obligados por año.

Año	CDMX Solicitudes	STC	% STC del total	Lugar de STC
2020	114,536	1,212	1.1%	35
2019	172,068	2,221	1.3%	25
2018	155,375	2,200	1.4%	28
2017	154,940	1,961	1.3%	35
2016	126,975	1,814	1.4%	29
Total 2016-2020	723,894	9,408	1.3%	-

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020

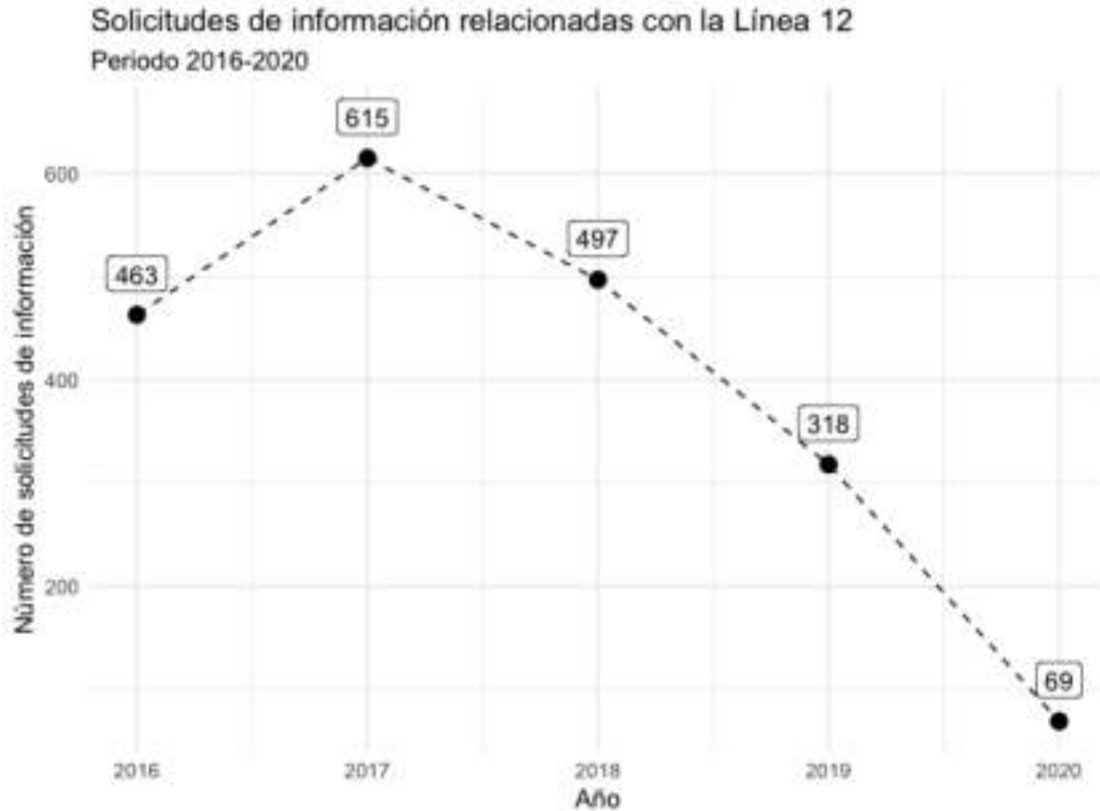
²¹ Este análisis se realizó a partir de las bases de solicitudes disponibles en el Portal de Datos Abiertos de Transparencia del INFO CDMX. Consultable en: <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

Para llevar a cabo la consulta en el Sistema INFOMEX, se buscaron las solicitudes que incluyeran palabras claves²² relacionadas con la línea 12 del metro y como resultado se ubicaron **1,962 solicitudes**, de las cuales:

- **32.9%** fueron dirigidas al Sistema de Transporte Colectivo.
- **58.9%** de las solicitudes recibieron información en respuestas entregadas por medio electrónico vía **INFOMEX**.
- **19.5%** de las solicitudes fueron orientadas.
- Para el **11%** de las solicitudes los sujetos obligados se declararon **incompetentes** para atenderlas.
- Se reservó información requerida en el **0.5%** de las solicitudes.
- Por último, el **9.8%** fueron canceladas por no atender la prevención o canceladas por no realizar el pago, o se envió la información por otro medio diferente a INFOMEX.

Un tercio de ellas se formuló directamente al Sistema de Transporte Colectivo y el resto fueron solicitudes a las alcaldías por donde pasa la Línea 12 como Iztapalapa (30 solicitudes), Tláhuac (22) y Álvaro Obregón (22). También se dirigieron a otras las instituciones relacionadas con las contrataciones para su construcción, como la Secretaría de Obras y Servicios (311) o bien se dirigieron a otras dependencias de la administración pública central como Jefatura de Gobierno (48) y la Secretaría de Movilidad (48 solicitudes). Hubo otras tantas dirigidas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo (3 solicitudes) y el Tribunal de Justicia Administrativa (7 solicitudes) que pedían conocer sobre los procedimientos legales y juicios concluidos en los que cada uno participó en el ámbito de su competencia. Casi el 60% de estas solicitudes recibieron respuesta por medios electrónicos, principalmente vía INFOMEX.

²² Para la búsqueda por palabras clave, se decidió seguir el siguiente proceso: en primer lugar, se buscó dentro del texto de la solicitud la palabra “metro” y la palabra “línea”. Esto con el objetivo de identificar solicitudes referentes al Sistema de Transporte Colectivo (metro) y sobre cualquier línea del servicio. Posteriormente, se realizó un filtrado de aquellas solicitudes que contenían el texto “doce”, “dose” o “12”. Otra condición utilizada fue la exclusión de aquellas solicitudes que tuvieran alguna de las palabras “metrobús”, “metro bus” o “metro-bus”. Todas las búsquedas utilizaron palabras sin importar si las letras son mayúsculas o si contenían acentos. Asimismo, debido a las características de este proceso de búsqueda de solicitudes, existe la posibilidad de que algunas de solicitudes de información hayan quedado fuera de los parámetros de búsqueda y, por ende, del presente reporte.



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Un aspecto que vale destacar son las **respuestas que reservaron información**. A pesar de que son pocas solicitudes, es decir hablamos de 4 solicitudes de información realizadas entre 2016 y 2020, la información que se reservó es sobre aspectos relevantes que se describen a continuación:

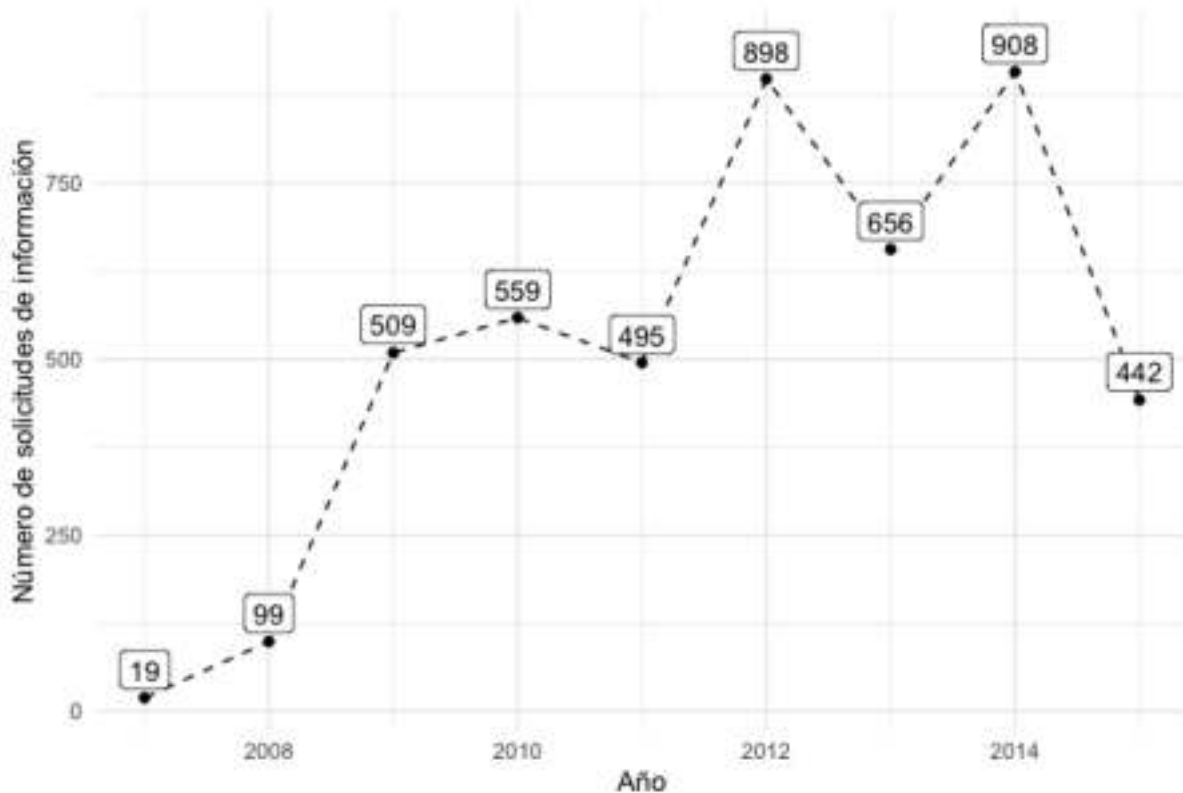
- **En 2019**, la reserva se hizo a una solicitud de información pública que pedía el **acta de entrega - recepción de Francisco Bohórquez** en la que se negó la información porque dicha acta fue reservada en 2017 por el Comité de Transparencia del Proyecto Metro.
- **En 2017**, el Comité de Transparencia reservó información sobre las **sanciones impuestas a funcionarios** encabezados por Enrique Horcasitas, exdirector del Proyecto Metro DF (PMDF) **por las fallas en la Línea 12**. La solicitud que dio origen a esta reserva pedía precisar el cargo de las personas sancionadas, la sanción impuesta, el **daño al erario fijado** a cada caso, las **sanciones ejecutadas** a la fecha de la solicitud, y cuáles no quedaron firmes, en especial la sanción para Enrique Horcasitas, o indicar bien si quedó sin poder ser sancionado al haber ganado el juicio de nulidad.

- También en **2017** se reservó el **número de expediente con las irregularidades administrativas** de servidores públicos que intervinieron en **el proceso de la construcción** de la Línea 12 del Metro. La solicitud por la que se originó esta reserva de información pedía conocer los **nombres y cargos de los servidores públicos en contra de los cuales se inició procedimiento administrativo disciplinario**, el **monto del daño al erario**, las **faltas acreditadas** a las personas responsables de las irregularidades, así como las **sanciones impuestas** a las personas servidoras públicas que resultaron responsables de las irregularidades en la construcción de la línea 12 del Metro.
- En **2017** se reservó la información sobre **cuántos procesos de investigación** sobre la Línea 12 estaban **abiertos, concluidos** y sus **resultados**; cuántos procesos de investigación fueron **turnados a la** entonces **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** y por qué **delitos**; cuántas **personas** funcionarias públicas eran **investigadas**, cuántas **interpusieron un juicio de defensa**, y cuántas **purgan una sentencia derivadas de las investigaciones en la Línea 12** del STC Metro; así como sus nombres, cargos, motivo de sanción y la sanción, pena o multa.

Por otra parte, en el **Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de la Información (SICRESI)** se consideró utilizar información a partir de 2007, derivado que el entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, anunció la construcción de la línea 12 en diciembre de 2006. Así, para el periodo **2007 al 2015**, se encontraron **5,584 solicitudes** vinculadas con la línea 12 del metro y de ellas, el **25%** que equivalen a **1,124** solicitudes, se le hicieron al Sistema de Transporte Colectivo.

A continuación, se presenta su distribución por año.

Solicitudes de información vinculadas con a Línea 12 en SICRESI
 Periodo 2007-2015



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Una ventaja que ofrece SICRESI es la posibilidad de clasificar por temas las solicitudes en siete categorías que son identificadas por los responsables de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado antes de elaborar el informe ejecutivo. Las categorías son: 1) Informes y programas, 2) Actos de gobierno 3) Programático, presupuestal y financiero; 4) Relación con la sociedad; 5) Organización interna; 6) Regulatorio y 7) Otros.

Para las solicitudes de 2007 a 2015 relacionadas con la Línea 12, resalta que la mitad de las solicitudes se clasifican en la categoría de “informes y programas” o bien sobre “actos de gobierno”, es decir, que las personas se interesaron por conocer, entre otra información, lo relativo a certificaciones internacionales; aspectos técnicos, de innovación y mejora de las estaciones; libros blancos, manuales de mantenimiento, vialidades afectadas por la construcción, afectaciones a inmuebles y estudios de impacto ambiental.

Una de cada cuatro solicitudes versa sobre los actos de gobierno donde se preguntaba, sobre vialidades afectadas por la construcción de la Línea 12 tales como La Viga, Ermita Iztapalapa, entre otras; o bien sobre afectaciones a inmuebles o sobre estudios de impacto ambiental.

En cuanto a la categoría de informes y programas, en 2011 solicitaron conocer sobre las certificaciones internacionales con las que contaba el STC y sobre aspectos técnicos como innovaciones o ventilación de las estaciones de la línea 12. En 2014, por ejemplo, preguntaron sobre los libros blancos de la Línea 12 y sus manuales de mantenimiento.

A continuación, se presenta la distribución porcentual de las 5,484 solicitudes vinculadas a la Línea 12 sustraídas desde el SICRESI por cada categoría:

Categoría	Porcentaje
Informes y programas	25%
Actos de gobierno	24%
Programático, presupuestales o financieros	14%
Otros	13%
Relación con la sociedad	11%
Organización interna	8%
Regulatorio	5%

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

También por medio del SICRESI se sabe que en el **primer trimestre** de **2021** se emitieron **12 solicitudes** vinculadas al Metro o bien a la Línea 12:

Sujeto obligado	Total solicitudes recibidas entre enero y marzo de 2021
Sistema de Transporte Colectivo	6
Secretaría de Obras y Servicios	2
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	1
Secretaría de Cultura	1
Secretaría de la Contraloría General	1
Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México	1

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En cuanto a las categorías, 5 eran sobre actos de gobierno, 5 informes y programas, una solicitud de organización interna y otra sobre COVID-19. Al finalizar marzo de este año, la mitad de estas solicitudes se reportaron como tramitadas y atendidas.

- **Resultados de la evaluación a las obligaciones de transparencia**

Una de las funciones más visibles que realiza el Info CDMX para garantizar el derecho de acceso a la información consiste en evaluar²³ el cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia, en correspondencia con lo que establecen los artículos 152 y 154 de la Ley de Transparencia Local.

De acuerdo con lo que señalan los numerales IX, X, XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Info CDMX, el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación tiene la atribución de realizar las verificaciones para constatar el debido cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia tanto en el portal institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Se presentan a continuación aspectos relevantes en los resultados de las evaluaciones efectuadas al Sistema de Transporte Colectivo Metro:

Año	Información evaluada	Tipo de evaluación	Índice Global de Cumplimiento a las OT
2017	2017	1ra diagnóstico	92.2
2019	2018	1ra vinculante	71.6
2019	2018	3ra vinculante, de solventación	87.9
2020	2019	2da vinculante	90.8
2020	2019	3ra vinculante de solventación	96.3

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En la evaluación de la información de 2018, el STC obtuvo **87.9 puntos** aún después de la solventación, es decir, después de haber atendido parcialmente las observaciones que le hizo el órgano garante. Por otra parte, en la evaluación de la información de 2019 tuvo **96.3 puntos** también después de dar atención parcial a las observaciones derivadas de la 2da Evaluación Vinculante de 2020. No obstante que el Metro mejoró su nivel de cumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia entre un año y otro, se observa que reiteradamente **persisten**

²³ Para más información relacionada con la evaluación que realiza el INFO a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México puede consultarse en la siguiente dirección electrónica <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

incumplimientos por la falta parcial o total de la información en algunos artículos o fracciones o bien, porque no se encuentra actualizada la misma.

A pesar de que el Sistema de Transporte Colectivo ha mejorado consistentemente sus resultados, aún se encuentra **debajo del cumplimiento mínimo que marca la Ley** en la publicación de sus obligaciones de transparencia (100).

No obstante que elevó 5.4 puntos su cumplimiento entre la segunda y la tercera evaluación vinculante 2020, aún persisten algunos **incumplimientos** por falta parcial o total de la información o bien, por falta de actualización en 16 fracciones del artículo 121, en 3 fracciones del 123 y en un criterio del artículo 143.

Por ejemplo, en la última evaluación el Metro recibió observaciones en 16 de las 54 fracciones del artículo 121 que se refiere a las obligaciones comunes como **planes, programas e indicadores para rendir cuentas**, en los cuales la información estaba desactualizada, en cuanto a **contrataciones por honorarios, montos de comunicación social o publicidad y los informes programáticos presupuestales** en las que faltaba alguna información. También persistía la falta de información actualizada en la fracción relativa a los remanentes de ejercicios anteriores (XVII) del artículo 123 que es donde se establecen las obligaciones específicas del Poder Ejecutivo. En suma, las cifras muestran que, aunque ha tenido algunas mejoras en su cumplimiento, el Sistema de Transporte Colectivo publica información por debajo del estándar mínimo que marca la Ley de Transparencia local.

- Denuncias por posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

En cuanto a las **denuncias** ciudadanas **por vacíos de información** contra del Sistema de Transporte Colectivo entre 2019 y lo que va del 2021, el equipo de Estado Abierto emitió **seis dictámenes de denuncias** de las cuales **cuatro** fueron para verificar el **cumplimiento a las resoluciones del Pleno** relativas a publicar información completa y actualizada, y **dos** para determinar si existía incumplimiento en la publicación de algunas obligaciones de transparencia.

De ellos, **cuatro fueron dictámenes de cumplimiento a las resoluciones del Pleno** del Instituto, es decir que se encontró sustento al vacío de información denunciado por las personas por lo que el órgano garante le instruyó al STC corregir y en ese caso la Dirección revisa si el vacío de información persiste o no. Los otros **dos** casos son de solicitudes **para dictaminar por primera vez** y para determinar si existía incumplimiento a sus obligaciones de transparencia.

En **2019** se emitieron **tres dictámenes de cumplimiento** de resoluciones que ordenaron al Sistema de Transporte Colectivo publicar las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracciones XIII (versión pública de las

declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal de las personas servidoras públicas), XIV (domicilio de la Unidad de Transparencia), XXV (gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial), XXIX (concesiones, contratos, convenios, permisos licencias o autorizaciones otorgados), y XXX (resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública) de la Ley de Transparencia.

- En el expediente DLT.008/2018, el sujeto obligado cumplió con las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 121, fracciones XIII, XIV, XXV, XXIX, pero no cumplió con las de la fracción XXX de dicho artículo, por lo que posteriormente se procedió a emitir un nuevo dictamen en el que se determinó que el Sistema de Transporte Colectivo ya cumplió con dichas obligaciones de transparencia.
- Lo mismo ocurrió con el expediente de denuncia D.015/2018, relativo a la misma disposición de la fracción XXX del artículo 121.

En el año **2020** se emitió un dictamen de denuncia en el que se determinó el **incumplimiento** de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia que se refiere a concesiones, contratos, convenios, permisos licencias o autorizaciones otorgados.

En el año **2021** se emitió un dictamen de denuncia en el que se determinó el **incumplimiento** parcial de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia que se refiere a los ingresos recibidos por cualquier concepto.

Como se puede notar, en estos dictámenes de denuncia las **fracciones mayormente denunciadas** son: la XXIX sobre **concesiones, contratos, convenios**, permisos licencias o autorizaciones otorgados y la XXX sobre los resultados de los **procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa** de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública de la Ley de Transparencia.

Finalmente se resalta que la información relativa a los **montos de comunicación social y publicidad** (fracción XXV del artículo 121) que **recibió observaciones** en la última **evaluación** del Metro por no contar con la publicación de la información completa o actualizada, también fue objeto de una **denuncia** dictaminada en 2019.

- **Comité de Transparencia**

De acuerdo con los registros del Equipo de Estado Abierto del Info CDMX, el Comité de Transparencia del Sistema de Transporte Colectivo se registró en fecha 6 de abril

de 2021 con el número **LTAIPRC-CT-STC-050-21** en cumplimiento con el Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México²⁴.

Su integración es la siguiente:

No.	Integrantes	Cargo	Voz y voto	Suplente
1	Presidencia	Subdirección General de Administración y Finanzas	Voz y voto de calidad	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2	Vocal	Subdirección General de Operación	Voz y voto	Dirección de Transportación
3	Vocal	Subdirección General de Mantenimiento	Voz y voto	Gerencia de Obras y Mantenimiento
4	Vocal	Gerencia Jurídica	Voz y voto	Subgerencia de Relaciones Laborales
5	Vocal	Órgano Interno de Control	Voz y voto	Coordinación de Denuncias y Responsabilidades
6	Secretaría Técnica	Subgerencia de Estudios Legales e Información Pública	Voz	Coordinación de lo Consultivo y de Legislación
7	Invitado Permanente	Gerencia de Almacenes y Suministros	Voz	Subgerencia de Servicios y Suministros
8	Invitados	Las personas titulares de las unidades administrativas o sus equivalentes o algún otro servidor público en caso justificable que propongan la reserva, clasificación o declaren la inexistencia de la información	Voz	Las personas que designen los titulares de las unidades administrativas.

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Otros datos relevantes de los informes diagnósticos de las unidades de transparencia 2020 y de accesibilidad de 2019

Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2020

²⁴ Para mayor información sobre los comités de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México se puede consultar la dirección electrónica: <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>

Para conocer el estado que prevalecen en las unidades de transparencia (UT) de los sujetos obligados de la Ciudad de México, el Equipo de Estado Abierto del Info CDMX, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, realizó el levantamiento de la información para el diagnóstico a través del cuestionario en materia de Unidades de Transparencia en el periodo del 26 de octubre al 20 de noviembre de 2020. Lo reportado para el Sistema de Transporte Colectivo son los siguientes:

1. La Unidad de Transparencia del STC se integra por 5 personas, cuando en promedio en la Ciudad de México las unidades se integran por 4 personas.
2. Todas las personas de la Unidad de Transparencia tienen más de 1 año en el puesto, cuentan con educación superior y el 40% (2 de las 5 personas) son mujeres.
3. Dijeron que cumplen con las obligaciones de la UT al orientar a los solicitantes en los temas e informar de los costos en caso de ser necesario.
4. En el mismo sentido, asesoran a las Unidades Administrativas al interior del Sujeto Obligado.
5. Tienen áreas de oportunidad en términos de su relación con el Comité de Transparencia, así como realizar acciones adicionales de transparencia proactiva, por ejemplo.

Diagnóstico de accesibilidad de las Unidades de Transparencia 2019²⁵

Este diagnóstico ofrece una panorámica sobre las condiciones de accesibilidad que reportaron tener las unidades de transparencia en 102 de los 146 sujetos obligados de la Ciudad de México al segundo semestre de 2019, con miras a consolidar la perspectiva de apertura institucional entre ellos.

En particular, el Sistema de Transporte Colectivo obtuvo **36 puntos en una escala de 100**, reflejo de que tiene muchas brechas que superar en esta materia, por ejemplo, mejorar la calidad y cantidad de información que publican en formatos de **datos abiertos** y con **lenguaje claro y sencillo**, buscar que la información se traduzca en lenguas indígenas o sea publicada en formatos que permitan el uso y aprovechamiento de las personas con discapacidad y, en cuanto a las personas servidoras públicas, parece necesario intensificar su **capacitación** y sensibilización **en materia derechos humanos** así como en lo relativo a los conceptos de **igualdad** y **no discriminación** en el servicio público, entre otros.

²⁵ El Primer Diagnóstico de Accesibilidad de las unidades de transparencia se puede consultar en: https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/2020/2020.11.06_DEAEE_Diagnostico_de_Accesibilidad_2019.pdf

Conclusiones

Lo ocurrido el 3 de mayo en la estación Olivos de la Línea 12 del sistema Colectivo Metro en donde 26 personas perdieron la vida y 96 resultaron heridas, evidenció la importancia de contar con información pública, y que esta fluya sin obstáculos ni impedimentos de índole política, a fin de estar en posibilidad de reaccionar y construir soluciones para avanzar hacia la recuperación, además de proporcionar a las personas certeza y confianza en las instituciones.

Se da cuenta de la utilidad de la metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público en COVID-19 de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia como un instrumento que se puede adaptar a temas de interés de la sociedad para el mapeo de información que se difunde y a partir de sus resultados, identificar los hallazgos relevantes así como realizar recomendaciones y sugerencias dirigidas a los sujetos obligados con el propósito de fortalecerlos en los ejercicios de transparencia proactiva que realicen.

La creación de un micrositio que responda a las necesidades informativas respecto al accidente es indispensable, pues permitirá concentrar toda la información referente a la tragedia de la Línea 12 del Metro en posesión de las distintas instituciones y dependencias del gobierno de la Ciudad de México, dicha información debe estar con un lenguaje sencillo y con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, además de publicar información en formatos abiertos para facilitar su posterior consulta, conservación y archivo.

Los boletines y conferencias de prensa han sido de gran utilidad para informar a las personas, principalmente en los momentos inmediatos a la tragedia, sin embargo, es necesario publicar y actualizar de manera proactiva información en torno a la evolución de los trabajos en la zona donde se suscitó el desplome, a fin de facilitarles información útil que les permita tomar decisiones a mediano y largo plazo, e incluso participar de manera directa en el diseño de políticas públicas para la recuperación.

A pesar de que el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) de la Ciudad de México se acerca a dar cumplimiento con los mínimos que marca la ley en sus obligaciones de transparencia, su función social es trascendente en la movilidad de quienes viven o transitan en la Ciudad que resulta urgente no solo atender de inmediato estos vacíos de información, sino que resulta necesario transitar hacia esquemas de acción que faciliten el acceso y potencien la utilidad de la información que brinda a las personas.

Otro ámbito que resulta pertinente contemplar es la celebración de convenios con instituciones privadas que posean información de interés para las personas, por ejemplo, información relacionada con auditorías externas, contratos público-privados

para mantenimiento de vías y trenes, obras de mantenimiento de infraestructura, inversión privada, entre otras.

En suma, al fortalecer la transparencia proactiva, fomentar la participación ciudadana, utilizar herramientas tecnológicas, generar memoria y archivos, así como reforzar la rendición de cuentas de todo el proceso con énfasis en las etapas de reacción y recuperación, fortalecerá la confianza de las personas en las instituciones públicas y dará certeza de que se llevaron a cabo acciones para que no se repita una tragedia similar.

Anexos

Metodología para el Monitoreo de Información de Interés Público

Los sujetos obligados de la Ciudad de México que difunden información generada a raíz del accidente de la Línea 12 en sus portales de Internet, se pueden clasificar en cuatro categorías:

1. Información de interés.
2. Transparencia proactiva.
3. Transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada.
4. Transparencia proactiva con elementos de apertura institucional.

Información de interés.- En esta categoría se encuentran los sujetos obligados que difunden a nivel de comunicación social la información relacionada con el accidente de la Línea 12, en sus portales de Internet.

Transparencia proactiva.- Este apartado contempla a los sujetos obligados que a través de sus portales institucionales, promueven en algún grado la identificación, generación, publicación y difusión de información sobre el accidente de la Línea 12, adicional a la establecida con carácter obligatorio por el marco normativo aplicable.

Esta información permite la producción de conocimiento público útil, enfocada en las necesidades de la población en general, con la finalidad de disminuir brechas de información, mejorar el acceso a trámites y servicios, y optimizar la toma de decisiones de autoridades y ciudadanos.

En esta categoría, se realiza una clasificación a partir de la cantidad de características, objetivos y principios que cumple la información consultada, según la metodología:

- Nivel básico: cuando la información cumple entre 4 y 8 características, objetivos y principios.
- Nivel intermedio: cuando la información cumple entre 9 y 14 características, objetivos y principios.
- Nivel avanzado: cuando la información cumple entre 15 y 25 características, objetivos y principios.

Transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada.- Esta sección contempla a los sujetos obligados que difunden información sobre el accidente de la Línea 12 a través de sus portales institucionales, que además de cumplir con lo señalado en transparencia proactiva, atiende a grupos específicos de la población con contenidos específicos, que se encuentra traducida a lenguas indígenas o son accesibles a personas con discapacidad.

Transparencia proactiva con elementos de apertura institucional.- Contempla a los sujetos obligados que difunden información sobre el accidente de la Línea 12 a través de sus portales institucionales, con el fin de entablar un diálogo con las personas para generar acciones concretas que permitan atender asuntos de interés público.

Se entiende por apertura al modelo del quehacer institucional que además de cumplir con las obligaciones de transparencia, también involucra activamente a la sociedad en la toma de decisiones durante las diversas etapas de elaboración de políticas públicas, lo cual promueve la comunicación efectiva entre la sociedad y los tres poderes del Estado, así como los organismos autónomos, organizaciones civiles y sociales²⁶.

Información publicada como información de interés acerca del accidente del 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del Metro

Sujeto Obligado	Síntesis de la información publicada	Hipervínculo a la información
Fiscalía General de Justicia	Boletines informativos. 04/05/21. FGJ Informa	https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2021-466
	Boletines informativos. 10/05/21. Acuerdan autoridades trabajos de limpieza en Zona Cero	https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2021-488
	Boletines informativos. 11/05/21. Habrá justicia, no se encubrirá a nadie: FGJ	https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2021-490
	Boletines informativos. 17/05/21. FGJ Informa	https://www.fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2021-517
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	Boletines informativos. 09/05/21. Ninguna familia se quedará desamparada: Sheinbaum Pardo	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ninguna-familia-se-queda-desamparada-sheinbaum-pardo
	Boletines informativos. 04/05/21. Atiende Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno de México incidente en L-12 del Metro	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/atiende-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-y-gobierno-de-mexico-incidente-en-l-12-del-metro

²⁶ Los cinco elementos fundamentales de la apertura, los cuales deben existir al mismo tiempo y deben interactuar de manera permanente, son: transparencia y rendición de cuentas; participación y cocreación; integridad y prevención de conflicto de intereses; lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; y memoria y archivo.

	<p>Boletines informativos. 04/05/21. Informa Gobierno capitalino que se realizará dictamen de todos los tramos elevados de la Línea 12 del Metro</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-gobierno-capitalino-que-se-realizara-dictamen-de-todos-los-tramos-elevados-de-la-linea-12-del-metro</p>
	<p>Boletines informativos. 04/05/21. Recorre Jefa de Gobierno tramo afectado en la estación Olivos del Metro L-12</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recorre-jefa-de-gobierno-tramo-afectado-en-la-estacion-olivos-del-metro-l-12</p>
	<p>Boletines informativos. 05/05/21. Reporta Gobierno capitalino revisión integral del 30 por ciento del viaducto elevado en la Línea 12</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reporta-gobierno-capitalino-revision-integral-del-30-por-ciento-del-viaducto-elevado-en-la-linea-12</p>
	<p>Boletines informativos. 08/05/21. Emite Gobierno capitalino apoyo extraordinario y emergente por incidente de L-12 del Metro</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/emite-gobierno-capitalino-apoyo-extraordinario-y-emergente-por-incidente-de-l-12-del-metro</p>
	<p>Boletines informativos. 08/05/21. Indemnización del Metro para víctimas del evento trágico de Línea 12 será de al menos 650 mil pesos: Sheinbaum Pardo</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/indemnizacion-del-metro-para-victimas-del-evento-tragico-de-linea-12-sera-de-al-menos-650-mil-pesos-sheinbaum-pardo</p>
	<p>Boletines informativos. 10/05/21. Informa Gobierno capitalino avance del 89 por ciento en inspección estructural del tramo elevado de la Línea 12</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-gobierno-capitalino-avance-del-89-por-ciento-en-inspeccion-estructural-del-tramo-elevado-de-la-linea-12</p>
	<p>Boletines informativos. 14/05/21. Concluye inspección física y avanza levantamiento con equipos en túnel de L-12 del Metro</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/concluye-inspeccion-fisica-y-avanza-levantamiento-con-equipos-en-tunel-de-l-12-del-metro</p>
	<p>Boletines informativos. 15/05/21. Reporta SOBSE conclusión de revisión con equipo de microondas en túnel de L-12 del Metro</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reporta-sobse-conclusion-de-revision-con-equipo-de-microondas-en-tunel-de-l-12-del-metro</p>
	<p>Boletines informativos. 16/05/21. Avanza en 88.64% la revisión del tramo subterráneo de la Línea 12 del Metro</p>	<p>https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/avanza-en-8864-la-revision-del-tramo-subterraneo-de-la-linea-12-del-metro</p>

	Boletines informativos. 18/05/21. Prepara Gobierno de la Ciudad de México operación emergente de Metrobús como apoyo a la movilidad de usuarios de la Línea 12	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/prepara-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-operacion-emergente-de-metrobus-como-apoyo-la-movilidad-de-usuarios-de-la-linea-12
	Boletines informativos. 19/05/21. Concluye Gobierno capitalino revisión estructural en túnel de la Línea 12 del Metro	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/concluye-gobierno-capitalino-revision-estructural-en-tunel-de-la-linea-12-del-metro
	Boletines informativos. 19/05/21. Gobierno capitalino otorgará empleos a 65 familiares de las víctimas del incidente de la Línea 12	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-capitalino-otorgara-empleos-65-familiares-de-las-victimas-del-incidente-de-la-linea-12
	Boletines informativos. 19/05/21. Informa Jefa de Gobierno operación gratuita del sistema Metrobús de Tláhuac a Atlalilco a partir de la próxima semana	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-jefa-de-gobierno-operacion-gratuita-del-sistema-metrobus-de-tlahuac-atlalilco-partir-de-la-proxima-semana
	Boletines informativos. 06/05/21. Reporta Gobierno capitalino que no se presentó subejercicio en presupuesto destinado al mantenimiento del Metro en 2020	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/reporta-gobierno-capitalino-que-no-se-presento-subejercicio-en-presupuesto-destinado-al-mantenimiento-del-metro-en-2020
	Boletines informativos. 17/05/21. Avanza en 93% la revisión del tramo subterráneo de la Línea 12 del Metro	https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/avanza-en-93-la-revision-del-tramo-subterraneo-de-la-linea-12-del-metro
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.	Mapa con servicio emergente para cubrir el recorrido de la Línea 12.	https://www.rtp.cdmx.gob.mx/servicioemergente
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	Boletín informativo 04/05/2021 sobre el retiro de los vagones siniestrados.	https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/210504-2
Secretaría de Salud.	Sección del portal que concentra información de las personas afectadas por el accidente ocurrido en la línea 12 del STC Metro y números telefónicos de la Jefatura de Gobierno.	https://www.salud.cdmx.gob.mx/acciones/hospitalizados-stc-metro-linea-12

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Información publicada como transparencia proactiva acerca del accidente del 3 de mayo de 2021 en la Línea 12 del Metro

Sujeto Obligado	Síntesis de la información publicada	Hipervínculo a la información
Secretaría de Movilidad.	Rutas, horarios y precio del servicio emergente que se brinda para satisfacer la demanda de movilidad a raíz de la suspensión de la Línea 12.	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/servicio-emergente-l12
	Boletines con tarjetas informativas. 04/05/21. Conjunto: Servicio Emergente L12 - 04052021	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-servicio-emergente-l12-04052021
	Boletines con tarjetas informativas. 04/05/21. TI: servicio emergente 040521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-040521
	Boletines con tarjetas informativas. 05/05/21. TI: servicio emergente 050521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-050521
	Boletines con tarjetas informativas. 06/05/21. TI: servicio emergente 060521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-060521
	Boletines con tarjetas informativas. 11/05/21. TI: servicio emergente 110521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-110521
	Boletines con tarjetas informativas. 12/05/21. TI: servicio emergente 120521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/servicio-emergente-120521
	Boletines con tarjetas informativas. 13/05/21. TI: servicio emergente 130521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-130521
	Boletines con tarjetas informativas. 14/05/21. TI: servicio emergente 140521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-140521
	Boletines con tarjetas informativas. 15/05/21. TI: servicio emergente 150521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-150521
	Boletines con tarjetas informativas. 16/05/21. TI: servicio emergente 160521	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-servicio-emergente-160521
	Comunicado Conjunto. 12/05/21. Presenta SOBSE avance de inspección física en túnel de Línea 12	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-presenta-sobse-avance-de-inspeccion-fisica-en-tunel-de-linea-12

	Comunicado conjunto. 13/05/21. Avanza Gobierno de la Ciudad de México en la revisión del túnel de la Línea 12 del Metro.	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-avanza-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-en-la-revision-del-tunel-de-la-linea-12-del-metro
	Comunicado Conjunto. 14/05/21. Concluye inspección física y avanza levantamiento con equipos en túnel de L-12 del Metro	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-concluye-inspeccion-fisica-y-avanza-levantamiento-con-equipos-en-tunel-de-l-12-del-metro
	Comunicado conjunto. 15/05/21. Reporta SOBSE conclusión revisión con equipo de microondas en túnel de L12 del Metro	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-reporta-sobse-conclusion-revision-con-equipo-de-microondas-en-tunel-de-l12-del-metro
	Comunicado conjunto. 16/05/21. Avanza Gobierno de la Ciudad con la revisión del tramo subterráneo de la Línea 12 del Metro	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-avanza-gobierno-de-la-ciudad-con-la-revision-del-tramo-subterraneo-de-la-linea-12-de-metro
	Comunicado conjunto. 17/05/21. Avanza en 93% la revisión del tramo subterráneo de la Línea 12 del Metro.	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-avanza-en-93-la-revision-del-tramo-subterraneo-de-la-linea-12-del-metro
	Comunicado conjunto. 18/05/21. Prepara Gobierno de la Ciudad operación emergente de Metrobús como apoyo a la movilidad de usuarios de la Línea 12	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-prepara-gobierno-de-la-ciudad-operacion-emergente-de-metrobus-como-apoyo-la-movilidad-de-usuarios-de-la-linea-12
	Comunicado conjunto. 19/05/21. Concluye Gobierno de la Ciudad revisión estructural en túnel de la Línea 12 del Metro	https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/conjunto-concluye-gobierno-de-la-ciudad-revision-estructural-en-tunel-de-la-linea-12-del-metro
Sistema de Transporte Colectivo.	Micrositio que muestra las personas hospitalizadas, defunciones, personas dadas de alta, personas reportadas como no encontradas y personas ubicadas por Locatel	https://hospitalizadosmetro.cdmx.gob.mx/public/hospitalizados_metro.xhtml
	Imagen con alguna información sobre la póliza de seguro integral de daños del Metro.	https://www.metro.cdmx.gob.mx/poliza-de-seguro
	Información financiera del Fideicomiso Metro	https://metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/fideicomiso

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Información publicada como transparencia proactiva sobre la Línea 12 del Metro pero no relacionada con el accidente del 3 de mayo de 2021

Sujeto Obligado	Síntesis de la información publicada	Hipervínculo a la información
Sistema de Transporte Colectivo.	Información Línea 12. Sección en el portal que presenta información diversa sobre la Línea 12 como mantenimiento, antecedentes, rehabilitación, ampliación, afectaciones por sismo 2017.	https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerc-a-del-metro/mas-informacion/informacion-linea-12
	Manual de mantenimiento Línea 12. Incluye el diagnóstico hecho en 2014 y medidas correctivas a implementar.	https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerc-a-del-metro/mas-informacion/informacion-linea-12/manual-de-mantenimiento-de-la-linea-12
	Antecedentes Línea 12. Incluye documentos sobre el inicio de operaciones en el último trimestre de 2014, acciones para operación segura, memoria documental del material rodante 2015, opiniones técnicas jurídicas, análisis del material rodante y programa de trabajo de la Operación Segura de noviembre 2013-marzo 2014 y marzo 2014-marzo 2015.	https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerc-a-del-metro/mas-informacion/informacion-linea-12/antecedentes-linea-12
	Afectaciones por sismos de 2017 en la Línea 12. Fotografías con los daños y arreglos del tramo elevado de la Línea 12 causados por los sismos de septiembre de 2017.	https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerc-a-del-metro/mas-informacion/informacion-linea-12/afectaciones-en-la-red-del-metro
	Portal focalizado de Línea 12. Nota que dice que el STC no ha reservado ninguna información sobre la Línea 12. 1173 solicitudes de información recibidas durante el año 2015.	https://www.metro.cdmx.gob.mx/acerc-a-del-metro/mas-informacion/informacion-linea-12/portal-focalizado-de-linea-12

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Fecha de elaboración: 26 de mayo de 2021